

Producto	:	GLADIADOR®
Ingrediente activo	:	Acetamiprid
Concentración	:	200 g/L
Formulación	:	Concentrado Soluble (SL)
Clase de uso	:	Insecticida Agrícola
Grupo Químico	:	Neonicotinoide
Registro	:	PQUA N° 133 - SENASA
Titular	:	Neoagrum S.A.C.
Distribuidor	:	Neoagrum S.A.C.

TOXICOLOGÍA DEL PRODUCTO

GLADIADOR® es un insecticida agrícola categorizado como **MODERADAMENTE PELIGROSO**.

MECANISMO Y MODO DE ACCIÓN

GLADIADOR® es un insecticida de amplio espectro, de acción sistémica y de actividad translaminar, que actúa por contacto e ingestión. Es empleado a través de aplicaciones foliares, en el control de insectos picadores-chupadores que dañan brotes, yemas o follaje de un amplio rango de cultivos.

Por otro lado, es especialmente recomendado para poblaciones de insectos que han desarrollado resistencia a los insecticidas piretroides, carbamatos y fosforados.

GLADIADOR® actúa sobre el sistema nervioso central de los insectos causando interferencia en la transmisión de estímulos, produciendo una excitación continua en el insecto, convulsiones, parálisis y posteriormente la muerte.

De acuerdo con la clasificación del IRAC (Insecticide Resistance Action Committee), el producto GLADIADOR® (Acetamiprid) forma parte del grupo 4 (Neonicotinoides).

CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN

- Evaluar la presencia de la plaga y las condiciones óptimas de su desarrollo antes de proceder con la aplicación de GLADIADOR®.
- Aplicar a primeras horas de la mañana o por la tarde.
- Realizar la aplicación cuando las condiciones ambientales (temperatura, humedad relativa, radiación, viento y precipitación) sean favorables.
- Usar equipo de protección personal durante la manipulación, mezcla y aplicación del producto.
- Rotar con productos de diferente modo de acción, para evitar el desarrollo de resistencia de la plaga.
- GLADIADOR® es de aplicación foliar, puede ser aplicado con equipos terrestres móviles o estacionarios. Iniciar el tratamiento, tras monitoreo del campo de cultivo, considerando el grado de infestación.
- Hay que asegurar que la aplicación del producto sea uniforme, verificando que los equipos de aplicación se encuentren debidamente calibrados.

COMPATIBILIDAD

GLADIADOR® es compatible con la mayoría de los plaguicidas de uso común excepto con aguas carbonatadas, productos a base de cobre. Se recomienda realizar una prueba previa de compatibilidad.

FITOTOXICIDAD

GLADIADOR® no es fitotóxico en los cultivos recomendados si se siguen las recomendaciones dadas en el cuadro de usos.

CUADRO DE USOS

CULTIVO	PLAGA		DOSIS		P.C. (días)	L.M.R. (ppm)
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	L/200L	L/ha		
ALGODÓN	Arrebiatado	<i>Dysdercus peruvianus</i>	0.2 - 0.3	0.4 - 0.6	7	0.05
ARÁNDANO	Mosca Blanca	<i>Bemisia tabaci</i>	0.1 - 0.15		1	2
	Piojo harinoso	<i>Pseudococcus longispinus</i>	0.2 - 0.25		1	2
CEBOLLA	Thrips	<i>Thrips tabaci</i>	0.1 - 0.15	--	7	0.02
ESPÁRRAGO	Mosquilla de los brotes	<i>Prodiplosis longifila</i>	0.2 - 0.3	0.4 - 0.6	7	0.05
FRIJOL	Mosca blanca	<i>Bemisia tabaci</i>	0.1 - 0.15	--	7	0.4
MANDARINA	Queresa coma	<i>Lepidosaphes beckii</i>	0.1 - 0.2	--	14	0.9
PALTO	Chinche del palto	<i>Dagbertus minensis</i>	0.15 - 0.2	--	35	0.01
	Mosca blanca	<i>Aleurodicus juleikae</i>	0.1 - 0.15	--	35	0.01
PIMIENTO	Prodiplosis	<i>Prodiplosis longifila</i>	0.15	--	1	0.1
TOMATE	Mosca blanca	<i>Trialeurodes vaporariorum</i>	0.15	0.3	7	0.1
VID	Piojo harinoso	<i>Pseudococcus longispinus</i>	0.1 - 0.15	--	3	0.35
	Cochinilla harinosa	<i>Planococcus ficus</i>	0.1 - 0.2	--	3	0.35

PC: Periodo de Carencia (días).

LMR: Límite máximo de residuo (ppm: partes por millón).

REGISTROS Y TOLERANCIAS DE RESIDUOS

Para informarse sobre los límites máximos de residuos (LMR) o tolerancias establecidas en los principales cultivos, visite los siguientes links.

EU Pesticide Database: (Comunidad Europea)

<http://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/public/?event=homepage&language=EN>

Environmental Protection Agency: (Estados Unidos)

http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?c=ecfr&sid=1c8cd959ef0d373fb7620f42c8445cca&tpl=/ecfrbrowse/Title40/40cfr180_main_02.tpl

MANEJO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y ENVASES VACIOS

- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.
- Después de usar el contenido, enjuague tres veces el envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación; luego inutilícelo, triturándolo o perforándolo y deposítelo en el lugar destinado por las autoridades locales para este fin.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.

